



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 117 GG
I.F. N° 122/22.09.2021

I.F. N° 100/10.08.2021
I.F. N° 87/23.06.2021

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.

**Mensaje N° 184-369.
Boletines N° 14.445-13 y 14.449-13, refundidos.**

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones, se modifica el proyecto de ley contenido en los Boletines N° 14.445-13 y 14.449-13, refundidos, en el siguiente sentido:

- a. Se modifican los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, modificando tanto el Estatuto Administrativo como el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, para reconocer los certificados de egreso otorgados por los establecimientos de Educación Especial.
- b. Se modifica la entrada en vigencia del proyecto de ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal.

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que formula indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 117 GG
I.F. N° 122/22.09.2021

I.F. N° 100/10.08.2021
I.F. N° 87/23.06.2021



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

